



Ref. nº 01-018 (Expte nº 479-07)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 FEB 2019

VISTO que el 31 de marzo de 2019 vence el Contrato nº 0719-007 (prorrogado por Resoluciones nºs 390-010 del 25 de marzo de 2010, 3351-012 y 188-016), por el que se comprometen los servicios del Maestro Pedro Gustavo GUERSMAN, DNI nº 13.950.653, para desempeñarse como Director Titular de la Orquesta Juvenil de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y



CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 19 de octubre de 2018 que obra a fs.1, el Maestro Pedro Gustavo GUERSMAN solicita se renueve su contratación por los motivos que allí expone;

Que ha opinado favorablemente el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.4);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs.5 y 6 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato 0719-007 suscrito entre esta Universidad y el Maestro Pedro Gustavo GUERSMAN, DNI nº 13.950.653, para desempeñarse como Director Titular de la Orquesta Juvenil de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de abril de 2019 y por el término de tres (3) años, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, antigüedad y salario familiar si correspondiere.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de Secretaría de Extensión Universitaria.-

Lic. JOSE HUGO SAAR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Exento de impuesto de Sellos: lea / /

Art.: 278 Ley: crp

Jefes: 001



Reffe. 01-018 (Expte. n° 479-07)

-2-

//////////

ARTICULO 3º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 0060 2019
hpm



Lic. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

